

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4789

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL , Facultad Regional San Francisco, el Convenio cuyo texto se acompaña como Anexo, y forma parte integrante de la presente Ordenanza, y todos aquellos otros convenios particulares o específicos que sean su consecuencia. –
- Art. 2º La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, se imputará al Anexo I – Inciso 1 – Partida Principal III – Item 2 – Sub Item 10 – ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA TECNICA, del Presupuesto vigente.-
- Art. 3º **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil.-